



*¡Estoy comprometido!*

## ACUERDO N° 06 / 0 06 OCT 2016

Por el cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

### CONSIDERANDO

1. Que es función del Consejo Superior Universitario como consta en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 23, literal h, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico.
2. Que según los literales a, b, c, d, y parágrafo del artículo 7 ibídem, para el logro de su misión, la Universidad requiere liderar procesos de investigación aplicada con alta calidad científica, formando profesionales especializados que conozcan la realidad de la región y el país, se conviertan en agentes generadores de cambio, con actitudes de responsabilidad científica y compromiso social para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.
3. En el desarrollo socio-económico de los departamentos Norte de Santander, Santander, Casanare y la Guajira, requieren elevar los niveles de educación y de este modo, contribuir a la preparación del capital humano, de tal manera que se fomente la adopción de mejores prácticas gerenciales, el pensamiento estratégico, el continuo aprendizaje y conocimiento organizacional.
4. Que se requiere propiciar la convergencia regional hacia la competitividad y productividad en pro de mejorar los indicadores de ciencia, tecnología e innovación, atendiendo los requerimientos de sectores en desarrollo que contribuya directamente a la micro, pequeña y mediana empresa.
5. Que el programa de Maestría en Administración Metodología Distancia Tradicional, se ajusta a las normas pertinentes, siendo entre otras, Ley 1188 de 2008: Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones; y el Decreto 1295 de 2010: Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
6. Que el documento maestro del programa de Maestría en Administración se ajusta a los requerimientos establecidos en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.
7. Que el Comité Curricular del Programa de Administración de Empresa en su sesión del 30 de Marzo de 2016, y según consta en el Acta No. 008, acordó proponer al Consejo de Facultad la creación de la Maestría en Administración considerando que está acorde con las tendencias del mercado y las necesidades del contexto.





*Resolución*

0610 06 OCT 2016

8. Que el Consejo Académico en su sesión del 28 de Septiembre del 2016, y según consta en el Acta N° 025, en uso de sus funciones consagradas en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34, literal I, atendiendo la propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, aprobó y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa de Maestría en Administración.

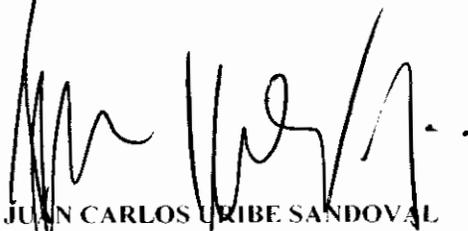
### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Apruébese la creación del Programa de Maestría en Administración con un total de 48 créditos, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con metodología Distancia tradicional cuya sede principal será la ciudad de Pamplona y con los siguientes centros de tutorías: Santander (Bucaramanga), Norte de Santander (Cucuta-Pamplona), Casanare (Yopal) y Guajira (Riohacha)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

**PUBLIQUESE, COMÚNIQUES Y CÚMPLASE,**

  
JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL  
Presidente Delegado

  
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO  
Secretaria General

**Vo.Bo. Oscar Augusto Fiallo Soto**  
Vicerrector Académico